



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

10105

ARTICULO 1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.500,00 a favor de la firma JULIO CARLOS CABALLERO.-

ARTICULO 2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo 1ro. con cargo a la Jurisdicción 01 – Subjurisdicción 07 – Categoría Programática 32.00.00 – Partida 2.5.6.0, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2004.-

ARTICULO 3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2004.-

ARTICULO 4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1ro. debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas comerciales a Pagar".

ARTICULO 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de noviembre de 2005.-

REVISÓ

Francisco M. Bevilacqua
FRANCISCO M. BEVILACQUA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Francisco M. Bevilacqua
FACTA ENTRE AMTINCO SRL
4ta División Registro de
Amenazas, Delitos y Negociaciones
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 1721
DE FECHA 17 NOV 2005

Registrada bajo el N° 101051

Stepanoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILEFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Stepanoff

MARIA ESTER ARTEAGA
de la División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno